



Expte. n° 5942/08

En la Ciudad de Buenos Aires, el día 17 de diciembre de 2008 a las 11.55 horas, se constituye el Tribunal Superior de Justicia en la Sala de Audiencias, con la presencia de su Presidente José O. Casás, y de los jueces Ana María Conde, Luis F. Lozano, Alicia E. C. Ruiz, y Julio B. J. Maier, con la finalidad de recibir la audiencia convocada en el expediente n° 5942/08 caratulado **“Asociación de Psicólogos del GCBA c/ GCBA s/ acción declarativa de inconstitucionalidad”**. Dirige la audiencia el señor juez de trámite Luis F. Lozano.

Se encuentran presentes, por la parte actora, la señora Olga Beatriz Yedaide, Presidenta de la Asociación de Psicólogos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el patrocinio letrado del Dr. Diego R. Reyes. Por el Gobierno de la Ciudad el Dr. Fernando José Conti, letrado apoderado de la Procuración General de la Ciudad conforme copia simple de poder que acompaña, con el patrocinio letrado de la Dra. Susana María Belloso. Por el Ministerio Público Fiscal, el Fiscal General, Dr. Germán C. Garavano.

El Dr. Lozano hace saber a los participantes las reglas bajo las que se desarrollará la audiencia. Informa a las partes y al Ministerio Público Fiscal que contarán con 15 minutos cada uno para exponer sus posiciones, el orden en que lo harán y los interroga sobre si tienen nuevos documentos que aportar. La parte actora responde positivamente y hace entrega al Secretario de dos publicaciones tituladas “Ley de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires – Ley 448” y “Boletín del Consejo General de Salud Mental, Año 1, Número 1, Abril de 2004”, respectivamente. El Tribunal ordena el traslado de los documentos al Gobierno de la Ciudad y asimismo los exhibe al señor Fiscal General. En respuesta a las consideraciones que efectúa la demandada, la parte actora desiste de la presentación de la segunda de las publicaciones mencionadas. El Tribunal dispone la agregación a la causa del documento restante y accede al pedido del letrado de la actora de ampliar el tiempo de exposición a 30 minutos.

Tras ello, el Dr. Lozano concede la palabra en primer término a la parte actora. Hace uso de ella el Dr. Reyes. Luego el Dr. Conti expone la posición de la Procuración General de la Ciudad. Finalmente emite su dictamen el Dr. Garavano.

A continuación el Dr. Lozano informa a los intervinientes que el Tribunal dictará sentencia dentro del plazo de 80 días, ordena que por Secretaría se reserve el registro audiovisual de la audiencia y se dé lectura al acta.

Con lo que termina el acto a las 12.45 horas. Firman el acta los Sres. Jueces, las partes y el Fiscal General, todos por ante mi que certifico.